

RADICADO: 2017-212-93

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

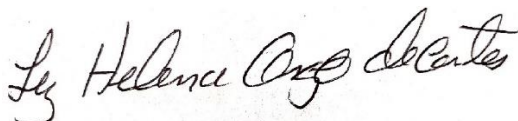
Armenia Quindío, Dos de Junio de Dos Mil Veintiuno

Previamente a darse el trámite respectivo al Incidente de Regulación de Honorarios, formulado por la profesional del derecho Gloria Lucia López López, procede el despacho a requerir a la solicitante a efectos de que se pronuncie sobre el mismo incidente, por ella formulado, que cursa (o) ante el Juzgado Segundo de Familia de Armenia Q.

Lo anterior por cuanto este despacho tiene conocimiento que en el mencionado despacho judicial se tramita (a) el Incidente de Regulación de honorarios en contra de la señora Zully Alexandra Pinzón Martínez, pues al momento de enviarse el expediente, contentivo del trámite liquidatario, erróneamente se envió dicho incidente, el cual fue devuelto para su respectivo trámite en dicho Juzgado.

Para dicho pronunciamiento se le concede el término de tres (3) días.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 095 de hoy, 04 de Junio de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario